



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2533/2013	Acuerdo de iniciación	Enrique de la Pedraja Cañas	13707927L	Avda. Los Castros 147 6.º A Santander (Cantabria)	Art. 23.b) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 156.c)	300,52
2541/2013	Acuerdo de iniciación	Alberto López Martínez	15511720Z	C/ Pintor Rodríguez Acosta 6 1 D Granada	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71 e incautación de sustancia
2575/2013	Acuerdo de iniciación	Rocio Sánchez García	71265296A	C/ Antonio Acuña 5 2.º D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2598/2013	Acuerdo de iniciación	José Luis García Julián	13105062F	C/ Barriada Juan XXIII 9 Bj Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2635/2013	Acuerdo de iniciación	Héctor Cristóbal Espiga Núñez	72736528V	C/ Nueva Apertura 4 5.º D Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 8 de noviembre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés